

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

# Inscripción de la constitución de cooperativas

Última actualización: 16 agosto, 2022

## Descripción

Permite inscribir la constitución de una cooperativa que cumple con los [requisitos que exige la ley y su reglamento](#), en el registro de cooperativas vigentes, del Departamento de Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Obtenga información sobre la [inscripción de la disolución](#) y [reformas en los estatutos de cooperativas](#). El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y por **correo postal o electrónico** del **Ministerio de Economía**. También se puede realizar en las oficinas de la **SEREMI de Economía, Fomento y Turismo**.

## ¿A quién está dirigido?

Integrantes de cooperativas y público en general (personas naturales) que estén autorizados por la junta general constitutiva para solicitar la inscripción.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Deben ser presentadas en **original** (no fotocopia), y debidamente **autorizadas ante notario**:

- Extracto legalizado.
- Inscripción del extracto en el registro de comercio (extracto legalizado).
- Acta Junta General constitutiva y estatuto (escritura pública).
- Publicación del extracto en el Diario Oficial.

**Importante:** para el trámite online, debe contar con ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, [solicítela](#).

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "constituir organización", luego en "iniciar trámite" y finalmente en "confirmo lectura".
3. Ingrese su RUT y ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, [solicítela](#).
4. Lea las guías disponibles, y haga clic en "sí, confirmo lectura".
5. Seleccione el tipo de organización e ingrese la información solicitada.
6. Adjunte los antecedentes requeridos.
7. Haga clic en "enviar solicitud".
8. Como resultado del trámite, le llegará un correo electrónico de notificación, el que contiene un número de seguimiento de la solicitud.

### Importante:

- [Conozca más información sobre el proceso.](#)
- [Revise el estado de su solicitud.](#)

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes solicitados.
2. Diríjase a:
  - Santiago: oficina del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Departamento de Cooperativas, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449](#), torre 2, edificio Santiago Downtown, piso 1, local 7, Santiago.
  - Regiones: [oficinas de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Economía, Fomento y Turismo](#).
3. Explique el motivo de su visita: inscribir la constitución de una cooperativa.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de la cooperativa. En un plazo de 20 días hábiles se le informará la resolución de la solicitud, a través del medio que haya indicado.



Chile  
Atiende

**Por correo postal:**

1. Reúna los antecedentes.
2. Envíelos a la casilla 65, correo central de Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de la cooperativa.

**Por correo electrónico:**

1. Reúna los antecedentes.
2. Enviar documentos a través del correo: [oficinadepartesgd@economia.cl](mailto:oficinadepartesgd@economia.cl).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de la cooperativa.

**Importante:** el trámite estará completo en 20 días hábiles, desde la recepción de la solicitud. Además, puede haber observaciones e instrucciones de dicho servicio público.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3640-inscripcion-de-la-constitucion-de-cooperativas>